

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-135. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 6 de junio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

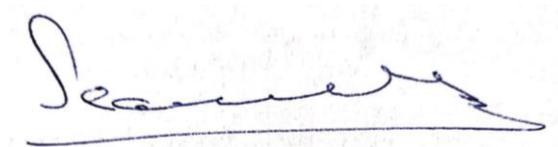
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la demandada Señora JENNY PAOLA RODRIGUEZ MORA, se le tiene notificada por conducta concluyente del auto que admitió la demanda de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), dentro del presente proceso de CESACION DE EFECOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO, adelantado por el Señor JORGE ALEXANDER SALCEDO ORTEGA, conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.